



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 048 - 2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 12 FEB 2021

VISTOS:

Resolución Ministerial N° 030-2021-MTC/01, Oficio N° 54-2021-GRI/DRTC-APURIMAC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante el literal s) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el presente Año Fiscal, a realizar Transferencias Financieras a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones; estableciéndose en el numeral 16.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y se publica en el Diario Oficial el Peruano;

Que, a través del Memorandum N° 0144-2021-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 0045-2021-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone un proyecto de resolución ministerial que autoriza una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, hasta por la suma de S/ 23 173 014,00 (VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, a favor los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones; señalando en dicho Informe, que se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

048

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



Gobierno Regional
de Apurímac

Que, en consecuencia, se emite la Resolución Ministerial N° 030-2021-MTC/01, que autoriza una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, hasta por la suma de S/ 23 173 014,00 (VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, a favor de los Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, mediante los documentos indicados en los vistos las Unidades Ejecutoras del sector Transportes y Comunicaciones solicitan incorporación de recursos dispuestos de la Transferencia Financiera del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de las funciones en materia de telecomunicaciones por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, con Informe N° 204-2020-GRAP/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de Transferencia Financiera; mediante modificación presupuestaria de tipo 002 Crédito Suplementario en las Unidades Ejecutoras del Sector Transportes Comunicaciones;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto

Autorízase la incorporación de Mayores ingresos públicos provenientes de la Transferencia Financiera del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 1 188,679.00), para el financiamiento de las funciones en materia de telecomunicaciones, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
INGRESOS	:	
FUENTE	:	
RUBRO	:	
CATEGORIA	:	
SUB GENERICA	:	
★ SUB GENERICA DETALLADA	:	
ESPECIFICA	:	
ESPECIFICA DETALLADA	:	
UNIDAD EJECUTORA	:	746,480
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	746,480
PRODUCTO	:	746,480
ACTIVIDAD	:	480,520
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	480,520
CATEGORIA DE GASATO	:	480,520
GENERICA DE GASTO	:	480,520
ACTIVIDAD	:	265,960
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	265,960
CATEGORIA DE GASATO	:	265,960





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN 048

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"



Gobierno Regional de Apurímac

GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	265,960

		TOTAL EJECUTORA	746,480
			=====
UNIDAD EJECUTORA	:	201 TRANSPORTES CHANKA	442,199
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN	442,199
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PRODUCTOS	
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	442,199
ACTIVIDAD	:	5.000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	355,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	355,000
CATEGORIA DE GASATO	:	5 GASTOS CORRIENTES	355,000
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	355,000

ACTIVIDAD	:	5.001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE	87,199
		TELECOMUNICACIONES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	87,199
CATEGORIA DE GASATO	:	5 GASTOS CORRIENTES	87,199
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	87,199

		TOTAL EJECUTORA	442,199
			=====
		TOTAL PLIEGO	1,188,679
			=====

ARTÍCULO 2. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite de los cinco días (05) días aprobados a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB/BLN.
GRPPAT/RVC

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000009

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/02/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 048-2021

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 10/02/2021
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA SEGUN RES.MINISTERIAL N° 030-2021-MTC/01 LITERAL S) DEL NUMERAL 16.1 DEL ART.16 DE LA LEY N° 31084-2021
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AV/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	746,480
3999999 SIN PRODUCTO	0	746,480
5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	0	480,520
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	480,520
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	480,520
5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	265,960
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	265,960
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	265,960
TOTAL	0	746,480

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	746,480
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	746,480
TOTAL	0	746,480



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000011

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/02/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 048-2021

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 11/02/2021
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE TRANSF. FINANCIERA SEGUN RES.MINISTERIAL N° 030-2021-MTC/01, LITERAL S) DEL NUMERAL 16.1 DEL ART.16 DE LA LEY N° 3108
 4 -2021-TELECOM.
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	442,199	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3999999						0	442,199	
SIN PRODUCTO								
5000942						0	355,000	
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES								
13						0	355,000	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
5	2.3					0	355,000	
BIENES Y SERVICIOS								
5001110						0	87,199	
PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES								
13						0	87,199	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
5	2.3					0	87,199	
BIENES Y SERVICIOS								
TOTAL						0	442,199	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0	442,199		
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
1.4						0	442,199		
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
TOTAL						0	442,199		

